

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP18-24)

Resolución final del proceso para la contratación de un/a Desarrollador/a de Aplicaciones Web y Móvil para el Área de Meteorología y Climatología.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- 1.- JVS
- 2.- KLRO
- 3.- LNJ
- 4.- MGCV

2.- Según se indicó en la resolución de la primera fase, la candidatura JVS fue excluida por no presentar la declaración de veracidad, documento no subsanable. Las restantes candidaturas fueron admitidas.

3.- La valoración de méritos resultante de las otras tres candidaturas fue la siguiente (se indica en modo resumen ya que la detallada se informó en la resolución de la primera fase):

KLRO: 7,3
LNJ: 21,8
MGV: 10,4

4.- Se convocó a las tres candidaturas a la segunda fase consistente en una entrevista. La candidatura LNJ renunció voluntariamente a la misma. Realizada la entrevista a las otras dos candidaturas, la puntuación resultante fue la que se indica a continuación. Entre paréntesis, la puntuación global:

MGV 16 puntos (26,4p)
KLRO 14 puntos (21,3p)

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la propuesta de valoración realizada por la Comisión Evaluadora según las puntuaciones indicadas anteriormente.

Segundo: Seleccionar para el puesto ofertado a la candidatura MGV y quedando como candidatura reserva en segundo lugar la candidatura KLRO.

Tercero: Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio.valls@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15



**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva
Amalia Muñoz Cintas